

## INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:  
Anonimo  
1  
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co  
Radicado: SNR2024ER069963  
Fecha: 2024-06-20 11:54:41  
Respuesta: SNR2024EE056862  
Fecha respuesta: 2024-06-20 12:03:51



## SOLICITUD

Asunto: SOLICITUD DE CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA

Descripción: 1.- Que se me expida el Certificado especial de pertenencia. 2.- Que, si no es posible, se Certifique las causales en oficio dirigida al Juzgado toda vez que si este documento no se allega en la demanda, es imposible que me admitan

**Respuesta:** SNR2024EE056862

Bogotá, 20 de junio de 2024

Señor(a)  
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER069963

Respetado(a) señor(a):

Respetado ciudadano,

De manera atenta, me permito informarle que para realizar la solicitud del CERTIFICADO ESPECIAL PARA PROCESO DE PERTENENCIA debe hacerla de manera presencial en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente acorde a la ubicación del bien inmueble en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Para la solicitud de este documento, debe tener en cuenta los siguientes requisitos:

Debe solicitarte mediante oficio ante la oficina de registro correspondiente, reportando los siguientes datos:

“ Nombre y cédula del solicitante

“ Número de folio de matrícula inmobiliaria (Si lo tiene)

“ Código o cédula catastral del predio. (Obligatorio en caso de no poseer el número de matrícula inmobiliaria.)

“ Dirección del predio. (Nombre del predio rural, vereda o municipio)

“ Nombre y número de identificación del posible propietario del predio. (Sí lo tiene)

“ Documentos o información que corresponda al antiguo sistema, que permitan la búsqueda en los respectivos libros.

El certificado especial para proceso de pertenencia tiene un costo de \$48.100 y tarda 15 días hábiles aproximadamente su expedición.

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO COLORADO ESPINO

Proyecto: OSCAR MAURICIO COLORADO ESPINO

Fecha de respuesta: 2024-06-20 12:03:48

Superintendencia de Notariado y Registro